

SECCIÓN 1. PATRIMONIO

EL PATRIMONIO EN LA LEY Y EN EL HECHO: EL CASO DE FRESNILLO, ZAC.

Ernesto Miranda Méndez¹

Resumen

Desde los tiempos en que la suma del esfuerzo humano dio lugar a las primeras ciudades, sus ocupantes han identificado en ellas elementos valiosos, ya sea porque éstos satisfacen necesidades materiales y concretas (vialidades, comercios, fortalezas militares) o bien, por razones de tipo emocional e incluso espiritual (templos, rutas de peregrinaje). En el siglo XX, al volverse las ciudades cada vez más grandes y complejas, se ha vuelto también cada vez más complicado definir con claridad cuáles son los elementos que en ellas deben de ser considerados valiosos. Con el fin de poner orden en tal cuestión, las autoridades internacionales, así como los gobiernos nacionales y locales, han emitido reglamentaciones para identificar y proteger los elementos de valor patrimonial, las cuales, si bien han sido importantes herramientas para la conservación de los elementos ciudadanos de relevancia histórica y artística, en los últimos años han sido vistas con desconfianza por adolecer de una cuestión básica: dar poca importancia al sentir popular.

Ejemplificando con el caso concreto de Fresnillo, Zac., en el presente trabajo se reflexiona sobre la distancia que puede existir entre lo que la ley estipula como digno de conservarse y lo que la población local reconoce como valioso para sí.

Palabras clave: *valor urbano, legislación patrimonial, elementos urbanos, sentir popular, leyendas urbanas.*

1 Universidad Autónoma de Aguascalientes, Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción, ermimen@hotmail.com

Abstract

From the times when the sum of the human effort rised the first cities, its occupants have identified in them valuable elements, either because they satisfy material and concrete needs (roads, shops, military fortresses) or, for reasons of type emotional and even spiritual reasons (temples, pilgrimage routes). In the twentieth century, as cities became increasingly large and complex, it has also become increasingly difficult to define clearly which are the elements that should be considered valuable in them. In order to put an order on this issue, international authorities as well as national and local governments have issued regulations to identify and protect heritage assets, which, while they have been important tools for the conservation of the urban elements of historical and artistic relevance, in recent years have been viewed with distrust for disregard a basic question: to give little importance to popular feeling.

Exemplifying with the specific case of Fresnillo, Zac., the present work reflects on the distance that can exist between what the law stipulates as worthy to be preserved and what the local population recognizes as valuable for itself.

Keywords: *urban value, patrimonial legislation, urban elements, popular feeling, urban legends.*

Introducción

El valor que la población da a los elementos arquitectónicos y urbanos de su ciudad, en un gran número de casos, está basado en cuestiones meramente subjetivas, y en otros tantos otros, en leyendas que tienen más de imaginación que de veracidad. Un ejemplo de esto ocurrió en la ciudad de Fresnillo, donde existió una casona en torno a la cual se desataban toda clase de rumores. Su privilegiada posición en la trama urbana, sus grandes dimensiones, lo amplio del terreno de su emplazamiento, su estilo atípico en la ciudad, su estado de abandono y, particularmente, el lúgubre aspecto que adquiría por la noche, hacía que la generalidad de los fresnillenses la identificarán claramente, y la llamaran con distintos nombres: “la casa de los fantasmas”, “la casa de los espantos” y, tal vez el más popular, “la casa del vampiro”.

Pese a estas denominaciones, el origen de la casa no tenía nada de paranormal. Fue planificada por su mismo propietario, el señor Salomón Rivera Brey, pachuquense que se avecindó en Fresnillo en 1927. En 1929 compró el terreno en lo que en ese entonces era la orilla de la ciudad, en la calle de la Maestranza (actual García Salinas), y ese mismo año comenzó la construcción en la que el mismo Salomón, antes de ir a ejercer su oficio

de peluquero, participaba cotidianamente por las mañanas. Aplicando lo que había visto en otras construcciones del territorio nacional y del extranjero, levantó la casa con tres plantas y sótano, amplia sala-comedor con duela, ocho recámaras y terraza. Los trabajos se prolongaron hasta el mismo año de la muerte de su constructor, 1985, tiempo desde el cual la casa cayó en un progresivo abandono (Fernández, 2012).



Figura 1. La casa de don Salomón Rivera (Beache, 2012). Con reminiscencias de estilo victoriano, la vieja casona no pasaba desapercibida ni para los fresnillenses ni para los foráneos.



Figura 2. Posición privilegiada (Google Maps, 2009). La amplitud del terreno de su emplazamiento y su buena ubicación en una de las principales calles de la ciudad, realzaban la presencia de la vieja casona.

Un aspecto curioso es que, aunque habría sido relativamente fácil que los fresnillenses conocieran los auténticos detalles de la historia de la casa, parecía que a un amplio sector de ellos les era más cautivador el fantasear con leyendas sobre ésta.

El fin de la leyenda

El último episodio de la casa tuvo poco de misterioso. Éste llegó en 2012, cuando un grupo de inversionistas compró la casa a la familia del finado don Salomón. En realidad no estaban interesados en la edificación, sino en el terreno, el cual les pareció idóneo para levantar una plaza comercial.

Así, una mañana de mayo de aquel año, maquinaria de demolición arribó a la casa y, aprovechando que en esos momentos cualquier posible ocupante fantasmagórico acababa de retirarse a dormir, echó por tierra los muros, los techos y todo vestigio de la casa, que en tres días quedó reducida a escombros, los cuales fueron acarreados fuera del solar ante los ojos atónitos de los vecinos y transeúntes, quienes vieron cómo la casa que por tantos años se había significado como referente en el medio urbano, desaparecía con todo y vampiro en menos de media semana.



Figura 3. Las tareas de demolición (Fresnillo en el Tiempo, 2014). La obra que don Salomón construyó a lo largo de casi medio siglo, desapareció en el lapso de tres días.

El hecho se convirtió en tema de discusión durante los días siguientes. Un amplio sector de la población mostró su disgusto por la desaparición de lo que consideraban un patrimonio de la localidad y acusaban a la autoridad de no haber actuado para impedir la demolición. Del disgusto se pasó al asombro, cuando autoridades y especialistas, al ser cuestionados, explicaron que la casa en cuestión, pese al aprecio que la gente le pudiera tener, no tenía protección legal alguna, pues no existía ni decreto, ni ley, ni reglamento que la considerara como elemento que se debiera conservar; así que para desaparecerla, bastó con que el propietario tramitara ante el ayuntamiento el permiso para la demolición y pagara los derechos correspondientes: \$660.00 de tarifa fija más \$11.70 por metro cuadrado. Todo fue legal.

Otras construcciones en riesgo

Muy probablemente no será la última vez que una situación como ésta se viva en la ciudad, pues esta casona no era la única que no tenía protección legal. De hecho, al revisar las edificaciones y construcciones fresnillenses que son apreciadas por la población, se encuentra que un amplio margen de éstas no tienen las características para ser incluidas en las obras protegidas por la legislación federal,² a saber:

- a) haber sido construidas antes del establecimiento de la cultura hispánica en el país,
- b) haber sido construidas en los siglos XVI al XIX con el propósito de servir como templos o anexos de templos, arzobispados, obispados o casas curales; seminarios, conventos o cualquier otro uso de administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; para fines educativos o de enseñanza, asistenciales o benéficos; de servicio y ornato públicos, y al uso de las autoridades civiles y militares, y
- c) contar con declaratoria oficial donde se le reconozca como monumento.

Tampoco la legislación estatal³ ayuda en este sentido, pues ésta señala que *para que las medidas de protección y conservación* puedan ser aplicadas a un bien, éste debe de contar con una declaratoria expedida

2 La ley federal del ramo es la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 1972).

3 La ley estatal del ramo es la *Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas* (H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, 2014).

por la legislatura local, y ningún inmueble de Fresnillo cuenta con una declaratoria de tal tipo.

Esta situación hace latente el riesgo de que, siguiendo la tónica tradicional, y entendible, de los propietarios y promotores locales de demoler y construir tomando en cuenta únicamente las cuestiones económicas, en un abrir y cerrar de ojos puedan desaparecer del medio urbano obras apreciadas por los fresnillenses e incluso algunas reconocidas por los foráneos como emblemáticas de la ciudad. Enseguida se muestran tan sólo cinco de las muchas obras que se encuentran en tal situación.

1. Quiosco del jardín Madero

Inaugurado el 14 de septiembre de 1910, es la única construcción que se conserva en la ciudad de las levantadas para conmemorar el centenario de la Independencia. Está enclavado en el jardín central de la ciudad, el cual fue conocido como Plaza Principal, luego, como Plaza de Armas, y por último, como Jardín Madero, nombre que le fue dado porque erróneamente se pensó que el quiosco había sido construido en memoria del movimiento revolucionario que este personaje comenzó. Esta obra ha servido como templete para infinidad de actos políticos y sociales, así como de escenario para la banda municipal, que desde hace décadas se presenta domingo tras domingo para el deleite de la población que, como ocurría aún antes de la construcción del quiosco, acude al lugar para tener un rato de esparcimiento durante el fin de semana. Aunque es un ícono de Fresnillo, de acuerdo con la legislación federal no califica como monumento histórico, por haber sido construido en el siglo XX; ni como monumento artístico, por no contar con la declaratoria respectiva. Tampoco tiene protección por alguna ley ni declaratoria estatal.



Figura 4. Quiosco del jardín Madero (Miranda Méndez, 2015-1). A lo largo de los años, varios de sus elementos constructivos han sido cambiados; sin embargo, se asume que su forma general no ha variado sustancialmente.

2. Hemiciclo a Hidalgo

Es el hemiciclo de mayor dimensión en el estado de Zacatecas. Fue construido en 1945 por el albañil fresnillense José S. Muñoz (Zepeda, 2015), quien usó para el acabado el material característico de la región: la cantera rosa. Originalmente estaba protegido por una balaustrada, la cual fue retirada en los setenta, lo que ha permitido que desde entonces la población pueda entrar en contacto con el monumento sin control alguno; lo cual, aunado al hecho de que es continuamente utilizado como escenario para actos cívicos, conciertos, proyección de películas y demás eventos sociales, lo pone en constante riesgo de deterioro. Aunque se estima que podría calificar como monumento artístico, pues cumple con lo prescri-

to para el efecto por el artículo 33 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 1972) –valor estético relevante, significación en el contexto urbano y que su autor no esté vivo–, no existe la declaratoria que lo prescriba como tal.



Figura 5. Hemiciclo a Hidalgo (Miranda Méndez, 2015-2). De estilo neoclásico, guarda marcada similitud con el hemiciclo a Juárez de la Alameda Central de la Ciudad de México.

3. Mercado Juárez

Es una de las pocas obras que se conservan del porfiriato. Fue inaugurado en marzo de 1906, en ocasión de los festejos del centenario del natalicio del Benemérito de las Américas (López Gámez, 2014). A lo largo del siglo XX se constituyó como el eje del comercio en Fresnillo; varios de los negocios más populares de la localidad se establecieron en sus inmediaciones, al tiempo de que sus vialidades lindantes fueron abarrotadas por el comercio informal. A partir de la década de los noventa, cuando parte sustancial de los establecimientos comerciales y de abasto se emplazaron en la periferia de la ciudad, el vetusto mercado vio descender su nivel de

actividad; pero su presencia continuó significándose como importante elemento de la imagen urbana del primer cuadro de la ciudad. Hacia 1994 fue remodelado para convertirlo en centro comercial, uso que hasta la actualidad ostenta. Al igual que los elementos anteriores, no cuenta con protección ni federal ni estatal.



Figura 6. Mercado Juárez (Miranda Méndez, 2016-1). En las obras de adaptación para transformarlo de mercado a centro comercial fueron respetadas las fachadas y los elementos estructurales.

4. Calzada del Peregrino

Una de las tradiciones religiosas de la ciudad, tanto para los aquí acaudados como para los visitantes, es peregrinar los cinco kilómetros que median entre Fresnillo y la localidad de Plateros para visitar el santuario donde se venera la imagen del Santo Niño de Atocha. Hasta los años ochenta, hacer este recorrido era peligroso, pues se hacía por los bordes de la carretera de doble sentido que unía a las dos poblaciones, pero a inicios de esa década fue construida una nueva autopista de cuatro carriles para los vehículos y la antigua carretera fue reservada exclusivamente para el tránsito peatonal. Actualmente, conocida como calzada del Peregrino y utilizada no sólo para el peregrinaje religioso sino también para entrenamiento físico, paseo y tránsito cotidiano, ha sido paulatinamente absorbida por la mancha urbana, lo que ha conllevado a que se le hayan hecho múltiples cruces con vialidades vehiculares, los cuales son mar-

cados puntos de riesgo para los transeúntes. El santuario de Plateros, hacia el cual acuden peregrinos a través de esta vía desde el siglo XIX, fue inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad en 2010; sin embargo, el camino no tiene ningún tipo de protección, ni federal ni estatal.



Figura 7. Calzada del Peregrino (Miranda Méndez, 2015-3). La intensificación del tránsito vehicular que en distintos puntos atraviesa la calzada, aunada a la pérdida de vegetación, la escasez de mobiliario urbano y la acumulación de basura, han hecho que esta vía pierda su funcionalidad y comodidad original.

5. Espectacular de la avenida Juárez

En una nación y estado orgullosos de su rico patrimonio prehispánico, virreinal y decimonónico, no es raro que haya poco énfasis en la valoración de elementos contemporáneos; pero ello no evita que la población pueda llegar a desarrollar afecto hacia ellos. En forma semejante a como el *pop art* elevó los objetos cotidianos y banales a la categoría de obras de arte, un amplio sector de los fresnillenses ha dado a este letrero un valor que va más allá del que originalmente tenía como instrumento publicitario. Esto se debe fundamentalmente al hecho de que por haber permanecido en lo alto de la avenida Juárez por más de medio siglo, no son pocos los

fresnillenses que lo asocian con los distintos episodios de sus propias vidas. A diferencia de los elementos mencionados con anterioridad, los cuales podrían tener protección para su conservación si se expidieran las declaratorias que las legislaciones vigentes contemplan, en el caso de este letrero, conseguir que quede legalmente protegido parece ser una tarea más complicada.



Figura 8. Espectacular de la avenida Juárez (Miranda Méndez, 2015-5). A casi 60 años de su colocación, el letrero ha sufrido distintas modificaciones: ha cambiado el tipo de luminaria, el fondo le ha sido retirado e incluso el uniforme del futbolista ha variado. Actualmente no está siendo encendido.

El valor dado por la *vox populi*

Si el argumento para que éstas y tantas otras construcciones urbanas se conserven proviene de la opinión de la gente y no de las ordenanzas legales, ¿vale la pena su conservación? En las últimas décadas ha ganado terreno la idea de que, al menos, vale la pena intentarlo, pues se ha reconocido que para que la población sienta afecto por su medio urbano, es factor clave que vea en él elementos con los que se identifique, que le fortalezcan su sentido de arraigo al lugar y que le hagan sentir la ciudad como propia, para que de esta manera, pueda crecer en esta población el deseo de trabajar por la ciudad, su ciudad. De hecho, la importancia de

tomar a la vox populi como referencia para la identificación del patrimonio, ha quedado ya explícitamente reconocida por la UNESCO (2003), quien señala que un patrimonio cultural solo puede serlo si *es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.*

Subjetividades y una que otra mentira

Es claro que el valor de estos bienes será difícil de percibir por los foráneos, aun cuando estos se encuentren versados en cuestiones urbanísticas, porque la valía de este tipo de edificaciones, vialidades y demás elementos urbanos estará basada muchas veces en cuestiones subjetivas, e incluso en una que otra mentira que la población crea o quiera creer, mientras que, como se ha comprobado tantas veces, pueden llegar a aportar más a la unidad social que la seca realidad.

Una ejemplificación de esto último se da en la novela *El héroe desconocido* de Miguel Alemán Velasco, obra de la que Jiménez (2016) ofrece la siguiente sinopsis:

Se cuenta la historia de Rodolfo Martínez, el haragán del pequeño pueblo de Valle Verde, quien se inventa la historia de un pariente que fuera compañero de andanzas de Benito Juárez, por lo que intenta convencer a los ciudadanos para que le den dinero con el pretexto de construir una estatua que lo conmemore. “Mi héroe es una mina”, le dice a un amigo cuando fragua su plan. Los habitantes del pueblo poco a poco se unirán entusiasmados a su causa, sin saber que Rodolfo lo único que busca es escapar con el dinero... *Pero posteriormente, Rodolfo* descubre que el poder de atracción del supuesto héroe ha sido tan grande que le ha devuelto la vida a su pequeño pueblo sumido en la miseria. Se entera que a la inauguración asistirá el gobernador del estado, y se ha empezado a construir una escuela que llevará el nombre del supuesto bisabuelo. Rodolfo, quien había decidido huir con buena parte del dinero recabado, se arrepiente y decide continuar con la farsa. Un diputado, quien ha sospechado todo el tiempo de su historia, descubre el engaño y lo hace saber a todos justo antes del inicio de la ceremonia. Sin embargo, todos reconocen que a pesar de la mentira, ha sido gracias a Rodolfo (y su imaginario heroico antepasado) que Valle Verde ha recuperado su unión y dignidad.

Si bien el relato de la novela es ficticio, es innegable que guarda paralelismo con las sociedades de la realidad, las cuales suelen ensalzar dudosos valores que prefieren no cuestionar, pues saben que el hacerlo puede conducir a serios resquebrajamiento en el orden establecido. Así, aun cuando parezca poco ético, parece que seguirán perpetuándose las leyendas y mitos que dan sentido a varios aspectos sociales, entre los que se cuenta el sentido de pertenencia que hacia nuestro terruño nos dan las no tan verosímiles historias que se han tejido en torno al medio urbano. Y es que, por ejemplo, si renunciáramos a creer que hace cuatro siglos y medio existió un supuesto fresnito en el actual centro histórico, y que debido a ello una supuesta expedición en un supuesto dos de septiembre le puso al lugar el nombre de Fresnillo, ¿cómo llamaríamos entonces a nuestra ciudad? “Supuestillo” no se oye muy bien...



Figura 9. La fundación de la ciudad (Miranda Méndez, 2016-2). El nombre de Fresnillo fue tomado en alusión al pequeño fresno junto al cual, según la tradición, fue fundada la ciudad el dos de septiembre de 1554, por Francisco de Ibarra. Hoy día, varios dudan que este hecho –representado aquí en un mural de Mateo Gallegos– haya tenido lugar.

Bibliografía

- Beache, R., (2012). Derrumban emblemática construcción en Fresnillo. *NTR*, 13 Julio.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1972). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. *Diario Oficial de la Federación*, 6 Mayo.
- Fernández, M.D.I.Á., (2012). La casa de las incógnitas. *Fresnillo 458 Aniversario*, I(1), pp. 3-7.
- Fresnillo en el Tiempo, (2014). *Fresnillo en el Tiempo*. [En línea] Available at: <https://www.facebook.com/FresnilloenelTiempo/photos/a.55>

- 9919294138041.1073741864.426768217453150/538123016317669/?type=3&theater [Último acceso: 20 Mayo 2017].
- GoogleMaps, (2009). *GoogleMaps*. [En línea] Available at: https://www.google.com.mx/maps/@23.1727309,-102.8636772,3a,75y,12.5h,90.55t/data=!3m7!1e1!3m5!1sA4nKVzCazmVN0YnL5e07Tg!2e0!6s%2F%2Fgeo1.ggpht.com%2Fcbk%3Fpanoid%3DA4nKVzCazmVN0YnL5e07Tg%26output%3Dthumbnail%26cb_client%3Dmaps_sv.tactile.gps%26thumb%3D2%26 [Último acceso: 24 Mayo 2017].
- H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, (2014). Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas. *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, 14 Diciembre.
- Jiménez, P. H., (2016). Héroe de reserva. *Muy Interesante*, I(9), pp. 46-55.
- López Gámez, C., (2014). Informe del gobierno de Fresnillo 1904-1908. *Imagen*, 25 Julio.
- Miranda Méndez, E., (2015-1). *Patrimonio Fresnillense*. [En línea] Available at: <https://www.facebook.com/patrimoniofresnillense/photos/a.409214832536618.1073741827.409170105874424/409214835869951/?type=1&theater> [Último acceso: 21 Mayo 2017].
- Miranda Méndez, E., (2015-2). *Patrimonio Fresnillense*. [En línea] Available at: <https://www.facebook.com/patrimoniofresnillense/photos/a.409935742464527.1073741828.409170105874424/410372759087492/?type=3&theater> [Último acceso: 21 Mayo 2017].
- Miranda Méndez, E., (2015-3). *Patrimonio Fresnillense*. [En línea] Available at: <https://www.facebook.com/patrimoniofresnillense/photos/a.409935742464527.1073741828.409170105874424/425372374254197/?type=3&theater> [Último acceso: 22 Mayo 2017].
- Miranda Méndez, E., (2015-4). *Patrimonio Fresnillense*. [En línea] Available at: <https://www.facebook.com/patrimoniofresnillense/photos/a.409207612537340.1073741826.409170105874424/436903026434465/?type=3&theater> [Último acceso: 22 Mayo 2017].
- Miranda Méndez, E., (2015-5). *Patrimonio Fresnillense*. [En línea] Available at: <https://www.facebook.com/patrimoniofresnillense/photos/a.409207612537340.1073741826.409170105874424/436903026434465/?type=3&theater> [Último acceso: 5 Junio 2017].
- Miranda Méndez, E., (2016-1). *Patrimonio Fresnillense*. [En línea] Available at: <https://www.facebook.com/patrimoniofresnillense/photos/a.409935742464527.1073741828.409170105874424/505466249578142/?type=3&theater> [Último acceso: 22 Mayo 2017].
- Miranda Méndez, E., (2016-2). *Patrimonio Fresnillense*. [En línea] Available at: <https://www.facebook.com/patrimoniofresnillense/photos/a.409935742464527.1073741828.409170105874424/539979539460146/?type=3&theater> [Último acceso: 5 Junio 2017].
- Zepeda, M., (2015). Cumple 105 años hemiciclo a Hidalgo en Fresnillo. *NTR*, 13 Septiembre.